

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de 24 unidades en la calle de Baccas, del barrio de Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.287)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 2.099 gorras y 4.198 fundas para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.288)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 1.122 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.289)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 5.200 camisas grises por tallas y 500 camisas idénticas, pero con hombreras, para el personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.290)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de concesión de la explotación de dos quioscos, destinados a la venta de refrescos y bebidas, instalados en el paseo de Calvo Sotelo.

Canon: 300.000 pesetas anuales al alza por cada quiosco, que se incrementará en un 5 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año inclusive, de la concesión.

Plazo: El de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, será de cinco años, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 27.500 pesetas por cada quiosco; la definitiva el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. número ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de concesión de la explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas, instalados en el paseo de Calvo Sotelo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en lo que se refiere al quiosco situado en ..... ofreciendo un canon anual de ..... (en letras) pesetas, que se incrementará en un 5 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año, inclusive, de la concesión.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.327)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público en las calles de Alcántara, Montesa y Mártires Concepcionistas y por las obras de pavimentación

de calzada y aceras e instalación de bocas de riego y alcantarillado en la calle de García Molina.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, calle de Sacramento, número 1, dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y los ocho días siguientes, basadas en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Se advierte que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras rebasa los cinco millones de pesetas, los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas podrán acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma y plazo que determina el mencionado artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.205)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.  
Finca transmitida.—Periodo impositivo.  
Valor metro cuadrado al comienzo y fin  
del periodo impositivo.—Incremento.—  
Tipo.—Importe liquidado

4.424-73.—Don Jesús Guevara Alvaro.  
Chiquinquirá, 2, primero C.—63-73.—  
1.100-2.200.—19.063.—18 por 100.—  
3.774.  
37.107-73.—Don Acisclo Romero Bél-  
mez y don Miguel Pacheco Fernández.—  
Avenida Nuestra Señora de Fátima, 3,  
cuarto C.—69-73.—2.392-3.680.—10.794.  
25 por 100.—284.  
37.679-73.—Don Miguel Martín Gómez  
y don Julián Deblas Abejaro.—Pobla de  
Segur, 7, primero izquierda C.—68-73.—  
1.105-1.700.—17.131.—25 por 100.—449.  
39.099-67.—Don Miguel Zapata Casca-  
les y don Carlos Pujol Raes.—Paseo de Le-  
ñeros, s/n., solar.—65-67.—415-462.—  
2.541.—26 por 100.—694.  
39.232-73.—Don José Dopacio Novoa.  
Valdesangil, 79, segundo C.—69-73.—  
1.625-2.500.—10.798.—25 por 100.—  
2.835.  
39.713-73.—Don José Babarrón Fernán-  
dez y don Carlos y don Luis García  
Torroba.—Peña Gorbea, 15, segundo cen-  
tro.—69-73.—3.575-5.500.—35.459.—  
25 por 100.—9.308.  
40.863-73.—Don José Luis Mena Rome-  
ro.—Ocaña, 193, octavo B.—68-73.—  
1.300-2.000.—3.794.—25 por 100.—996.  
40.863-73.—Don José Luis Mena Rome-  
ro.—Ocaña, 193, jardín.—68-73.—1.300-  
2.000.—5.845.—25 por 100.—1.534.  
40.969-67.—Don Ildefonso Domínguez  
Argüelles y Uripisa.—Camino de Ronda,  
número 6, quinto izquierda.—64-67.—  
900-1.000.—1.274.—26 por 100.—348.  
41.605-70.—Don Antonio Asensio Ro-  
dríguez.—Camarena, 90, cuarto D.—  
68-72.—768-960.—17.073.—30 por 100.  
5.378.  
41.966-73.—Don Rafael-Edmundo, don  
Isidoro María y don Alfonso Jesús Rui-  
bal Sobral y Construcciones Zhare, Socie-  
dad Anónima.—Paseo de Leñeros, 33, sex-  
to D.—65-73.—3.025-5.500.—90.066.—  
21 por 100.—19.860.  
43.161-73.—Don Carlos Lafarra Gascón  
e Inmobiliaria Amazonas, S. A.—Padre  
Jesús Ordóñez, 5, quinto C.—69-73.—  
3.861-5.940.—21.039.—25 por 100.—  
5.523.  
43.800-70.—Don Jesús López de las He-  
ras, doña Soledad Santiago Fernández y  
Beyre, S. A.—General Millán Astray, 5,  
quinto.—68-72.—960-1.200.—4.767.  
30 por 100.—1.627.  
44.129-70.—Don Pedro Pintor Lorenzo.  
Avenida General Fanjul, bloque 2, segun-  
do C.—68-72.—960-1.200.—1.935.—  
30 por 100.—610.  
44.525-73.—Doña María Paloma Garcí-  
llán Martín.—San Genaro, 4, primero A.  
71-73.—1.600-2.000.—6.748.—30 por 100.  
2.125.  
45.675-73.—Don Luis Martínez Mara-  
ñón.—Tribaldos, 14, jardín.—69-73.—  
1.040-1.200.—1.628.—25 por 100.—168.  
45.675-73.—Don Luis Martínez Mara-  
ñón.—Tribaldos, 14, noveno A.—69-73.  
1.040-1.200.—2.237.—25 por 100.—184.  
46.151-73.—Don José Luis Aguado Pá-  
rraga.—Real de Arganda, 26, bloque 4,  
segundo A.—69-73.—1.495-2.300.—  
12.116.—25 por 100.—318.  
47.969-73.—Don Mariano García Carro-  
lles.—Zona Camino de las Cruces, blo-  
que 2, bajo izquierda.—64-73.—550-1.000.  
10.202.—21 por 100.—350.  
49.506-73.—Don Manuel Ariza Casla.—  
Lombía, 7, escalera número 3, segundo in-  
terior derecha.—68-73.—7.995-12.300.—  
47.442.—25 por 100.—12.454.  
50.984-73.—Don Dionisio Martín Gil.  
Ibiza, 50, séptimo apartamento.—65-73.—  
8.525-15.500.—45.198.—21 por 100.—  
9.967.  
51.918-73.—Don Valentín Casado An-  
drés.—Barrio Residencial Peña Grande,  
bloque S-17, casa 1, segundo B.—67-73.  
1.625-2.500.—4.988.—25 por 100.—  
1.309.  
54.196-73.—Don Santiago Cervera Al-  
merión.—Marina Vega, 43, primero dere-  
cha.—67-73.—1.625-2.500.—33.600.—  
25 por 100.—8.820.  
60.858-70.—Doña Vicenta Merinero  
Molinero y don Vicente Gutiérrez Alvaro.  
Avenida Vía Lusitana, 62, tercero 4.—

65-72.—444-684.—5.227.—25 por 100.—  
1.497.  
64.882-70.—Don Alberto Unzurrunza-  
ga Aristegui y demás herederos de don  
Alberto Unzurrunzaga Williams.—Duque  
de Sesto, 19, cuarto derecha.—57-69.—  
4.086-6.810.—46.744.—7,45 por 100.—  
365.  
67.036-67.—Don Mariano González Ba-  
yo y doña Mercedes García Alonso.—Ma-  
nuel Noya, 27, tercero A.—66-68.—1.584-  
1.760.—2.598.—26 por 100.—709.  
68.597-70.—Doña María García Mejías.  
Torres Miranda, 16, cuarto 1.—62-72.—  
4.180-7.600.—42.921.—21 por 100.—946.  
71.054-67.—Don Faustino DÍez Martí-  
nez y doña Eugenia Elisa Pingarrón Otero.  
Oxígeno, 11, casa.—49-68.—475-1.056.—  
97.968.—12 por 100.—12.344.  
71.055-67.—Don Faustino Díez Martí-  
nez y doña Josefa Vicenta Pingarrón Ote-  
ro.—Oxígeno, 13, casa.—49-68.—432-960.  
200.508.—12 por 100.—25.264.  
81.286-67.—Don Gregorio Angel Gar-  
cía de Angela Gregorio.—San Bartolomé,  
número 9, primero interior izquierda.—  
38-68.—1.960-7.840.—71.089.—5 por 100.  
3.732.  
84.939-67.—Don César y doña María  
Dolores Martín Llopis, don Enrique y don  
Alfonso Alvarez Llopis.—Jarama, 5, casa.  
41-68.—1.500-5.000.—892.500.—10 por  
100.—93.713.  
92.620-67.—Don Luis Cashediña Pardo  
y don Vicente Tejedor Munilla.—Alcalá,  
número 373, bajo interior C.—52-68.—  
2.000-4.000.—23.940.—18 por 100.—  
4.524.  
99.850-67.—Don Jaime, don Francisco-  
Javier, doña María de la Paz y doña Ele-  
na Solana Martínez de la Riva.—Ulises,  
número 87, solar.—63-69.—3.200-4.000  
336.000.—20 por 100.—70.560.  
137.669-70.—Don José Teófilo Cubero  
Fernández y Goicoechea, S. L.—Canal, 2,  
primero número 5.—62-71.—1.155-2.100.  
20.687.—21 por 100.—4.561.  
131.433-70.—Don Rafael Ténez Calvo y  
Maferlo, S. A.—Alcatraz, 12, bajo A.—  
64-71.—1.625-2.500.—16.442.—25 por  
100.—432.  
141.131-70.—Don Francisco Arconada  
Saladrigas y Promotora Navarra de Edifi-  
caciones, S. A.—Clara del Rey, 38, octa-  
vo D.—65-71.—3.640-5.400.—23.795.—  
25 por 100.—6.246.  
141.139-70.—Doña Ginés Liébana Ve-  
lasco y Promotora Navarra de Edificacio-  
nes, S. A.—Clara del Rey, 38, octavo A.  
65-71.—3.640-5.600.—33.830.—25 por  
100.—8.881.  
142.803-70.—Doña Dora Peláez Cubo e  
Inmobiliaria Santa Mónica, S. A.—Costa  
Rica, con vuelta a Chile, escalera 2, local  
izquierda.—67-71.—960-1.200.—5.302.  
30 por 100.—1.671.  
143.714-70.—Don Bonifacio Martín  
García y don Domingo Fernández Renero.  
Doctor Zofio, 6, cuarto izquierda.—60-71.  
600-1.200.—14.286.—18 por 100.—2.700.  
144.052-70.—Doña Elisa o Elvira Visi-  
tación Pérez Crespo y doña María Blanca  
Finat y Escrivá de Romaní.—Duque de  
Sesto, 10, primero 4.—64-71.—7.722-  
11.880.—76.548.—25 por 100.—20.094.  
144.103-70.—Don José Fernández Ca-  
macho y don Juan Francisco Días Mayor-  
domo.—Duraton, 7, segundo C.—65-71.  
1.215-1.870.—10.415.—25 por 100.—  
2.734.  
144.227-70.—Doña Gaspara Marina Pe-  
ñalba y doña Dolores León Soler.—Doc-  
tor Castelo, 31, cuarto interior.—66-71.—  
6.630-10.200.—59.441.—25 por 100.—  
15.603.  
144.511-70.—Doña María Lorenzo En-  
cinas y don Félix González Gutiérrez.—  
Esfige, 3, local comercial número 1.—  
68-71.—968-1.210.—5.232.—30 por 100.  
1.649.  
144.512-70.—Doña María Lorenzo En-  
cinas y don Félix González Gutiérrez.—  
Esfige, 3, local comercial número 3.—  
68-71.—968-1.210.—5.378.—30 por 100.  
1.694.  
144.513-70.—Doña María Lorenzo En-  
cinas y don Félix González Gutiérrez.—  
Esfige, 3, local comercial número 2.—  
68-71.—968-1.210.—3.770.—30 por 100.  
1.188.  
147.092-70.—Don Fermín de Carlos Es-  
teban y doña Elvira Menéndez García.—  
Francisco Navacerrada, 17, sexto B.—

67-70.—7.920-8.800.—12.584.—26 por  
100.—3.436.  
147.100-70.—Doña Pilar Brea Alonso y  
don Gregorio Hidalgo Prieto.—Francisco  
Navacerrada, 19, segundo derecha.—66-  
71.—5.720-8.800.—30.184.—25 por 100.  
7.923.  
147.769-70.—Don Ramón Querol Mú-  
ller y Bloques Exentos.—Francisco Suá-  
rez, 18, tercero C.—64-71.—1.664-2.560.  
64.476.—25 por 100.—1.693.  
149.819-70.—Don Félix Carlos Gracia  
Esteve y don Fresdesvinto Pérez.—Gusta-  
vo Fernández Balbuena, 29, segundo de-  
recha.—65-71.—4.186-6.440.—122.189.  
25 por 100.—32.074.  
150.365-70.—Doña María Josefa Fernán-  
dez Polo y don José María Puldain Sa-  
layen.—Guzmán el Bueno, 111, noveno  
derecha.—63-71.—5.610-10.200.—  
37.271.—21 por 100.—822.  
150.974-70.—Don Luis Valentí Gómez  
de la Granja e Inelca, S. A.—Avda. del  
Generalísimo, 108, planta 2.ª del subsuelo.  
57-71.—7.425-16.500.—544.591.—16  
por 100.—9.149.  
150.991-70.—Don Luis Valentí Gómez  
de la Granja e Inelca, S. A.—Avda. del  
Generalísimo, núm. 108, garaje.—57-71.  
7.425-16.500.—25.410.—16 por 100.  
427.  
152.838-70.—Doña Consuelo Carrasco  
Puerta e Inmobiliaria Cosmo, S. A.—In-  
fanta Mercedes, 107, local izquierda.—  
68-71.—5.120-6.400.—12.327.—30  
por 100.—389.  
154.157-67.—Don José García Jordán  
y doña Emilia Arribas Iñigo.—Unificación,  
número 29, casa.—62-69.—960-1.200.  
13.030.—14 por 100.—1.915.  
154.157-67.—Don José García Jordán  
y doña Emilia Arribas Iñigo.—Unificación,  
número 29, casa.—56-69.—720-1.200.  
26.060.—18 por 100.—4.926.  
157.626-70.—Don José García Hernán-  
dez.—Marina Vega, 38, local bajo num. 1.  
59-71.—1.200-2.400.—24.960.—18  
por 100.—4.718.  
157.712-70.—Don Francisco Muntañola  
Alonso y doña Pilar Sauri Avilés.—María  
de Guzmán, 6, segundo izquierda.—52-70.  
5.175-11.500.—262.994.—6 por 100.—  
16.569.  
158.240-70.—Don Gabriel González  
Carlavilla y don Mariano Torres Palomo.  
María de Guzmán, 44, segundo izquierda.  
69-71.—1.360-1.700.—6.161.—30 por  
100.—1.940.  
160.426-70.—Doña Florentina Gómez  
Gamino y don Gabriel Campos Rodríguez.  
Mercedes Domingo, 25, 4.ª C.—66-71.—  
1.787-2.750.—7.936.—25 por 100.—  
2.083.  
173.755-70.—Don Angel Luis Esteban  
Chave y don Luis Esteban Ortiz.—Valle-  
hermoso, 80, sexto número 6.—60-71.—  
6.400-12.800.—40.192.—18 por 100.—  
7.597.  
174.061-70.—Don Teófilo Poso Escude-  
ro y Copasa.—Tembleque, 117, quinto B.  
61-71.—726-1.320.—4.924.—21 por  
100.—1.086.  
174.062-70.—Don Santiago Moreno Ta-  
ñiñe y Copasa.—Tembleque, 117, 1.ª B.  
61-71.—726-1.320.—4.924.—21 por  
100.—1.086.  
174.065-70.—Don Casimiro Muñoz Mo-  
rín y Copasa.—Tembleque, 117, 1.ª A.—  
61-71.—726-1.320.—4.924.—21 por  
100.—1.086.  
174.582-70.—Don Fernando Manzana-  
res Montón y Urbanizadora Saconia, So-  
ciedad Anónima.—Torrelaguna, 85, 1.ª B.  
57-71.—621-1.380.—18.900.—16 por  
100.—317.  
174.587-70.—Don Luis Aguirre Prado  
y Urbanizadora Saconia, S. A.—Torrela-  
guna, número 87, quinto A.—57-71.—  
621-1.380.—19.909.—16 por 100.—  
334.  
175.608-70.—Don Antonio Monasterio  
Díaz de Tuesta y doña Aurelia Múgica Ba-  
randiarán.—Villanueva, 14, quinto A.—  
69-70.—47.610-52.900.—43.220.—26  
por 100.—11.799.  
178.459-70.—Doña María Amalia Láza-  
ro Delgado y don Cándido Jurado Cejudo.  
Víctor de la Serna, 35, sexto centro.—  
65-71.—702-1.080.—19.052.—25 por  
100.—5.001.  
Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—1.262)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL  
CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EM-  
PRESA ASOCIACION DE LA PRENSA "HOJA  
DEL LUNES"

Visto el expediente de Convenio Co-  
lectivo Sindical de la Empresa Asociación  
de la Prensa "Hoja del Lunes"; y  
Resultando que por la Organización  
Sindical ha sido remitido a esta Delega-  
ción, a efectos de su oportuna homolo-  
gación, el texto del referido Convenio,  
redactado por la Comisión Deliberante  
del mismo, juntamente con las actas de  
las reuniones celebradas por ellas y de-  
más documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto  
no se aprecia disconformidad de su con-  
tenido con la vigente ley de 19 de diciembre  
de 1973, Decreto de 8 de abril de 1975  
y el de 17 de noviembre del mismo año,  
sobre medidas previstas en la Disposición  
Adicional III de dicha Ley, y demás pre-  
ceptos que la complementan y desarrollan,  
constando asimismo en el texto la decla-  
ración expresa de que los incrementos  
pactados no repercutirán en los precios.  
Considerando que esta Delegación es  
competente para homologar el presente  
Convenio, de conformidad con la preci-  
tada Ley de 19 diciembre de 1973, regula-  
dora de los Convenios Colectivos Sindi-  
cales;

Considerando que la conformidad del  
contenido del presente Convenio con los  
preceptos que se mencionan en el segundo  
resultando aconseja la conveniencia de  
accederse a la homologación solicitada.  
Vistos los preceptos mencionados y los  
demás de general aplicación, esta Dele-  
gación Provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo  
Sindical de la Empresa Asociación de la  
Prensa "Hoja del Lunes".  
2.º Comunicar esta Resolución a la  
Delegación Sindical, para su notificación  
a la Comisión Deliberante, a la que se  
hará saber que de acuerdo con el artícu-  
lo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre,  
por tratarse de Resolución de homolo-  
gación, no cabe recurso alguno en vía ad-  
ministrativa.  
3.º Disponer su publicación en el Bo-  
LETIN OFICIAL de la provincia y su ins-  
cripción en el Registro correspondiente.  
Madrid, 2 de marzo de 1976.—El De-  
legado de Trabajo, Luis González Delgado.

## CONVENIO COLECTIVO DE LA ASO- CIACION DE LA PRENSA DE MA- DRID, EDITORA DE LA "HOJA DEL LUNES"

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—El  
ámbito del presente Convenio es de em-  
presa y afecta al centro de trabajo de la  
Asociación de la Prensa de Madrid, como  
tal y como editora de "Hoja del Lunes".  
Art. 2.º *Ámbito personal.*—El Conve-  
nio afecta a todo el personal de Redac-  
ción, Administración y Subalternos que  
presta actualmente sus servicios sujeto a  
la Reglamentación Nacional de Trabajo en  
la Prensa y al Estatuto del Periodista en la  
Asociación de la Prensa de Madrid, edi-  
tora de "Hoja del Lunes", así como al que  
se incorpore durante el periodo de vigencia  
del presente pacto laboral.  
Art. 3.º *Vigencia.*—Este Convenio ten-  
drá una duración desde el 1 de enero de  
1976 al 31 de diciembre de 1977, ambas  
fechas incluidas.  
Art. 4.º *Prórroga.*—El Convenio se  
prorrogará por años naturales, de no exis-  
tir solicitud en contra y preaviso de cual-  
quiera de las partes contratantes, con tres  
meses de antelación a la extinción de  
aquél.  
Art. 5.º *Reglamentación de Trabajo  
aplicable.*—Todo el personal continuará  
encuadrado en la Reglamentación Nacio-  
nal de Trabajo en Prensa, y adscrito a la  
Mutualidad Laboral de Periodistas. Para

el personal que afecte se aplicará asimismo lo dispuesto en el Estatuto Profesional del Periodista.

Art. 6.º *Causa de revisión.*—La representación social podrá pedir la revisión del presente Convenio si, por disposición legal, se estableciesen mejoras que sean superiores al conjunto de las aquí pactadas.

Art. 7.º *Absorción.*—Las mejoras económicas de este Convenio podrán ser compensadas o absorbidas con los aumentos de retribución que se establezcan por disposición legal de cualquier índole o rango. Las variaciones económicas legales futuras únicamente se aplicarán si, consideradas en su conjunto, resultan más favorables para el personal que las contenidas en el presente Convenio.

Art. 8.º *Cotización.*—La cotización a la Seguridad Social se hará siempre por el total de las retribuciones salariales, en la forma prevista legalmente.

Art. 9.º *Vinculación a la totalidad.*—Ambas partes considerarán el Convenio como nulo, en el supuesto de que, por las Autoridades competentes, no fuese aprobado algún aspecto que desvirtuase el contenido de este pacto laboral. En este caso se reanudarà la negociación en el seno de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Art. 10. *Comisión Mixta.*—En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se establece una Comisión Mixta, encargada de velar por la aplicación del espíritu y de la letra de este Convenio. Actuará como Comisión Mixta del Convenio el Consejo de Explotación de la "Hoja del Lunes".

Art. 11. *Repercusión en precios.*—Las partes contratantes hacen constar que, a su juicio, las disposiciones de este Convenio no traerán como consecuencia elevación de precios en los productos de la Empresa.

Art. 12. *Sueldo único.*—Todo trabajador percibirá un solo sueldo, de acuerdo con la categoría profesional en la que esté encuadrado y las funciones que realice.

Art. 13. *Jornada.*—Se establece, con carácter general, para todo el personal adscrito a los servicios de la Asociación de la Prensa, con excepción del de "Hoja del Lunes", la jornada de treinta y seis horas semanales. Los excesos de jornada no pactados que puedan producirse por necesidades laborales, serán compensados con descansos proporcionales en el plazo de los seis días siguientes.

Art. 14. *Trienios.*—Se computarán, en razón de los años de servicio, desde la fecha de ingreso en la empresa, por cualquier categoría. Su importe se sumará al sueldo base de Reglamentación a efectos de cómputo para todas las mejoras que el presente Convenio establece.

Art. 15. *Plus de Convenio.*—Se establece un aumento lineal de 6.000 pesetas, igual para todo el personal de jornada completa, y de 3.000 pesetas para el personal restante. La cantidad global que resulte en cada uno de los grupos podrá ser asignada por igual a cada uno de sus miembros o bien repartida según acuerdo mayoritario de dos terceras partes de los miembros de cada grupo.

Art. 16. *Salario.*—El salario del personal de la Asociación de la Prensa estará constituido por los que establece la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, más los reajustes establecidos como consecuencia de lo pactado en el anterior Convenio o que se establezcan en el futuro.

Art. 17. *Salario móvil.*—Cada seis meses será revisado el salario, según el índice oficial de aumento del coste de la vida, dato que será solicitado con este fin del Instituto Nacional de Estadística, por el Consejo de Explotación de la "Hoja del Lunes", en funciones de Jurado de Empresa.

Art. 18. *Pagas extraordinarias.*—Se abonarán las pagas establecidas, con carácter general, en los meses de julio y diciembre, más la de octubre, acordada en el Convenio anterior y la de beneficios establecida por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa. Asimismo la denominada de "superproducción", ya establecida en Convenios anteriores y que es regulada adecuadamente en el presente Convenio. Salvo esta última, las demás

serán abonadas por el importe total de una mensualidad salarial.

Art. 19. *Horario dominical.*—En el caso de que, por necesidades de la Asociación de la Prensa, una parte del personal administrativo o de subalternos deba prestar servicio en domingo, bien en jornada parcial o en jornada completa, se establecerán, en los casos de no especialización profesional, un turno riguroso de rotación de entre los que voluntariamente quieran prestar este servicio. En estos casos se atribuirá al personal una gratificación equivalente al cien por cien de su salario, siempre que no sea inferior a la que venga percibiendo en el momento de la entrada en vigor del presente Convenio, en cuyo caso se le mantendrá la más favorable. Asimismo se le reconocerá el derecho a un día de descanso, a disfrutar en el término de los seis días siguientes. Este criterio será de aplicación también en las fiestas no recuperables.

Art. 20. *Vacaciones.*—Además del período de vacaciones obligatorio legalmente para todo el personal, se establece también para todos los integrantes de la plantilla de la Asociación de la Prensa cinco días naturales de vacaciones complementarias, a disfrutar en el período invernal, de acuerdo con las exigencias del servicio.

Art. 21. *Seguro de accidentes.*—Para beneficio de todo el personal, la Asociación de la Prensa concertará un seguro de vida, que cubra toda posibilidad de accidente en el ejercicio de su actividad laboral. Este seguro será independiente de los que, con carácter voluntario, haya podido concertar el interesado en la Asociación, así como de las previsiones de la Seguridad Social.

## CAPITULO II

### "HOJA DEL LUNES"

Art. 22. *Jornada.*—A efectos de cómputo de la jornada laboral del personal de Redacción de la "Hoja del Lunes", se aplicará lo previsto en los artículos 17 y 75 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 23. *Horario dominical.*—Todo el personal de Redacción de la "Hoja del Lunes" está obligado al cumplimiento de sus funciones en la jornada dominical o en la madrugada del lunes, siempre que las necesidades laborales lo exijan y la Dirección del periódico así lo establezca.

Art. 24. *Actualización profesional.*—Cada cinco años, a partir de la entrada en vigor de este Convenio, el personal podrá solicitar un permiso retribuido de un mes, independientemente de las vacaciones obligatorias, para poder realizar cursos o estudios, con vistas a su actualización profesional. Del resultado de estos estudios deberá presentar una memoria detallada al Consejo de Explotación de la "Hoja del Lunes". Este beneficio será reconocido siempre que no represente un grave perjuicio para la organización del trabajo y así lo acuerde el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes".

## CAPITULO III

### SEGURIDAD SOCIAL

Art. 25. *Enfermedad.*—La Asociación de la Prensa de Madrid dispondrá el oportuno complemento para que cualquier redactor, administrativo o subalterno continúe percibiendo íntegramente su retribución total durante el tiempo en que permanezca de baja por enfermedad.

Art. 26. *Accidentes.*—El redactor, administrativo o subalterno que sufriera un accidente, con ocasión de su servicio a la Empresa, quedará amparado por el mismo beneficio que se dispone en el artículo anterior.

Art. 27. *Jubilación.*—Se establece una pensión complementaria de jubilación, de la reconocida por la Mutualidad Laboral de Periodistas. La cuantía de esta pensión complementaria de jubilación se cifra en la diferencia entre la prestación de la Mutualidad Laboral por la que, en la Asociación de la Prensa, se está efectuando la cotización y el total del salario líquido que por todos los conceptos se cobra en la fecha de jubilación. Asimismo se establece que para dicho salario total serán aplicados los sucesivos aumentos que experimente el índice del coste de vida para el conjunto nacional.

Tendrá derecho a esta pensión complementaria de jubilación todo el personal acogido a este Convenio que, habiendo cumplido sesenta años de edad, acrediten un mínimo de treinta y cinco años de servicios, sumados a los prestados en la Asociación de la Prensa de Madrid, los trabajados anteriormente en empresas periodísticas. También la pensión complementaria de jubilación se obtendrá automáticamente con carácter voluntario, a los sesenta y cinco años de edad, con un mínimo de diez años de actividad profesional. Asimismo disfrutará de igual derecho aquel personal que acredite más de treinta y cinco años de ejercicio profesional, de los cuales, necesariamente, deberá cumplir veinte años continuados de servicios a la empresa de este Convenio.

La Empresa considerará individualmente las solicitudes de jubilación anticipadas que se le planteen, siempre que el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" considere que el solicitante se ha hecho acreedor a este beneficio.

Art. 28. *Viudedad.*—Se establece una pensión de viudedad, complementaria de la reconocida por la Mutualidad Laboral correspondiente. La cuantía de esta pensión complementaria de viudedad se cifra en la diferencia entre la prestación de la Mutualidad Laboral, por la que, en la Asociación de la Prensa, se está efectuando la cotización, y el total de percibidos líquidos del productor en la fecha de su fallecimiento. Se establece que para el importe del complemento serán aplicados los sucesivos aumentos que experimente el índice del coste de vida para el conjunto nacional.

Art. 29. *Nupcialidad y natalidad.*—Se establece para todo el personal una prestación complementaria de los premios de nupcialidad y natalidad, que tiene concedidos el Instituto Nacional de Previsión. La cuantía del premio de nupcialidad será equivalente a un sueldo mensual íntegro del beneficiario. El de natalidad equivaldrá a medio sueldo mensual íntegro.

Art. 30. *Invalidez.*—El personal inválido percibirá una pensión complementaria sobre la que reciba de la Mutualidad Laboral correspondiente, hasta compensar su sueldo íntegro más la asignación familiar. También se aplicará en este caso al total de percepciones líquidas del productor, desde la fecha del accidente o de la enfermedad que produzca la invalidez, los sucesivos aumentos que experimente el índice del coste de la vida.

Art. 31. *Servicio militar.*—El personal que esté cumpliendo el servicio militar percibirá, durante su permanencia en filas, el 75 por 100 de lo que percibiría en el trabajo activo. Estas cantidades se entregarán como préstamos al honor y se saldarán, definitivamente, como devengos cuando el productor cumpla un año, después de su reincorporación al trabajo en la Asociación de la Prensa de Madrid.

Art. 32. *Créditos de viviendas y de trabajo.*—La Asociación de la Prensa establece para todo su personal un sistema de préstamos, destinados a la adquisición de vivienda propia, mobiliario, medios de locomoción e instrumentos de trabajo. Estos préstamos tendrán como cuantía máxima la cifra de 250.000 pesetas y serán reintegrados en un plazo mínimo de tres años y máximo de cinco. Estos créditos devengarán un interés igual al interés medio que percibe la Asociación de la Prensa por sus inversiones en valores mobiliarios. El Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" fijará las condiciones de concesión de estos préstamos y señalará las garantías personales.

Art. 33. *Becas de estudio, bolsas de recuperación y colonias infantiles.*—Se establecen becas para estudios de Bachillerato, Peritaje y Universidad, así como para cualquier otros de carácter profesional, tanto para el personal como para sus hijos y esposa; bolsas familiares de recuperación durante el período de vacaciones, y ayudas para colonias infantiles, destinando estas últimas a los hijos de redactores, administrativos y subalternos.

El Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" fijará, en cada año, el número, cuantía y modalidad de otorgamiento de las ayudas previstas en el presente artículo.

Art. 34. *Condiciones más beneficiosas de carácter asistencial.*—Cualquier otra ventaja de tipo asistencial que disfrute

el personal, con anterioridad a la firma de este Convenio, será respetada y mantenida.

## CAPITULO IV

### COGESTION Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Art. 35. Avanzando en las normas de justicia social y de participación del personal en la gestión empresarial, se creó, según lo pactado en el anterior Convenio Colectivo, un organismo denominado Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes". Las funciones que se le asignan a este Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" son:

1. Actuar como Comisión Mixta del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre convenios colectivos de trabajo. Las decisiones del Consejo, actuando como Comisión Mixta tendrán carácter ejecutivo y para la adopción de acuerdos, sobre interpretación, vigilancia y arbitraje del Convenio, los integrantes de la representación paritaria por parte empresarial y por parte social, tendrán cada uno un voto.

2. Realizar las funciones que se derivan del capítulo III y especialmente las que se le encomiendan en los artículos 32, 33 y 37 de este Convenio.

3. Adoptar cuantas iniciativas de todo orden tiendan al mejoramiento técnico, organización del trabajo y rentabilidad económica de la "Hoja del Lunes", salvando las prerrogativas que al Director asigna la legislación vigente. Entre esas funciones del Consejo de Explotación, figurarán las de nombramientos, ascensos, ceses, etc., del personal, cuya decisión corresponde a la Junta Directiva, a propuesta del Consejo de Explotación.

4. Conocer y aprobar los presupuestos y el balance anual de la "Hoja del Lunes" y conocer e informar de cualquier otra inversión o gasto de carácter extraordinario no previsto. También le corresponde la aprobación de las tarifas de publicidad.

5. Cumplir las demás funciones que corresponden al Jurado de Empresa, según la legislación vigente.

Art. 36. El Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" estará integrado, según lo previsto en el Convenio anterior, por:

a) El Presidente de la Asociación de la Prensa (o un vicepresidente, en el caso de ausencia o enfermedad, o cuando el Presidente sea a la vez Director de "Hoja del Lunes").

b) El Secretario, el Tesorero y el Contador, de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa.

c) Otro miembro de la Junta Directiva de la Asociación, designado por ella, para el período de vigencia del Convenio.

d) El Director de "Hoja del Lunes".

e) El Subdirector y el Redactor-Jefe.

f) El Administrador de "Hoja del Lunes" y Oficial Mayor de la Asociación de la Prensa.

g) Los representantes sindicales del personal de "Hoja del Lunes" y de la Asociación de la Prensa de Madrid.

Art. 37. El Consejo de Explotación se reunirá, por lo menos, una vez al mes y sus miembros no percibirán retribución alguna por ello. Actuará como Presidente el de la Asociación de la Prensa, y como Secretario, el del Jurado de Empresa. Los acuerdos serán adoptados siempre por mayoría simple de votos, o por unanimidad, y para que la votación sea válida, será necesaria siempre la presencia en la reunión de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 38. Para hacer efectivo el espíritu de las leyes sociales vigentes, se establece la participación real del personal en los beneficios de la explotación de "Hoja del Lunes", en la forma siguiente:

I. Se atribuirá al personal, sobre el balance anual de "Hoja del Lunes" el 10 por 100 de la llamada "superproducción", calculada en la forma que especifica el apartado II de este artículo.

II. El cálculo del 10 por 100 de "más beneficio" se hará, durante los años de vigencia de este Convenio, tomando como cifra base, para calcular el excedente, los beneficios medios obtenidos por "Hoja del Lunes" en el quinquenio anterior, es decir: la media de beneficios netos de los ejercicios económicos que van incluí-

dos en los cinco últimos años anteriores al que sirve de base para este cálculo de "más beneficio".

III. Una vez cerrado el balance anual de "Hoja del Lunes", se dará traslado del mismo al Consejo de Explotación, en su primera reunión, el cual fijará:

a) La cuantía del 10 por 100 de "más beneficio" repartible.

b) Los módulos o sistemas de distribución de esta cifra entre todo el personal.

c) El plazo o plazos en que estas participaciones individuales se harán efectivas.

La cuantía mínima de la participación individual será en todo caso superior a cinco mil pesetas.

IV. El balance de 1975 será afectado ya por lo acordado en este artículo.

V. A los efectos de fijación exacta de los beneficios reales de "Hoja del Lunes" serán contabilizados tan sólo los ingresos y los gastos por cuenta de "Hoja del Lunes". Se le asignará una cantidad por arrendamiento de locales, teléfonos, agua y luz, abonables en cuenta a la Asociación de la Prensa y se considerará tan sólo el importe de la nómina del personal directamente adscrito a la "Hoja del Lunes (Redacción)", más el de Administración y Subalternos que presten servicios en la forma que el Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" acuerde.

Art. 39. Para perfeccionar la participación del personal en las responsabilidades de la "Hoja del Lunes", se constituye una Junta de Fundadores, encargada de velar por el mantenimiento de la independencia informativa e ideológica del periódico. Esta Junta de Fundadores estará presidida por el Presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid y estará integrada:

a) Por todos los antiguos Directores, Subdirectores y Redactores-Jefes.

b) Por todos los integrantes de la plantilla de Redacción con una antigüedad mínima de diez años.

c) Por tres Redactores, elegidos por mayoría simple, por los integrantes de la plantilla de Redacción, de entre los que tengan una antigüedad inferior a diez años en la empresa.

d) Por el Administrador de la "Hoja del Lunes".

e) Por los vocales del Jurado de Empresa.

De entre sus miembros, y en la reunión de constitución, elegirá a la persona que habrá de cumplir las funciones de Secretario, encargado de cursar la convocatoria de las reuniones y de levantar acta de lo tratado en cada una de ellas.

Una de las funciones específicas de la Junta de Fundadores será la aprobación de los nombramientos acordados por la Junta Directiva, a propuesta del Consejo de Explotación de "Hoja del Lunes" para los puestos de confianza en el periódico.

La Junta de Fundadores se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y los acuerdos serán válidos si en ellos han intervenido la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria de la Junta de Fundadores será hecha por iniciativa del Presidente de la Junta de Fundadores o a petición de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa o del Consejo de Explotación de la "Hoja del Lunes".

#### CAPITULO V

Art. 40. Para el buen funcionamiento del periódico "Hoja del Lunes", la Asociación de la Prensa se obliga a facilitar los servicios administrativos y de subalternos que se consideren necesarios.

(G. C.—2.010)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Nuria Lombardero Alvarez, Ana Inés Martín Jiménez, María Cristina Man-

jón González y Sonia Recuero Ballesteros, del Instituto Provincial de Puericultura.

María del Mar Barón Bayal, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.185)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE INSPECCION TRIBUTARIA

Ilmo. Sr.:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1976.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

5.327.—Plásticos.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.666)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO para contratar las obras de renovación de la instalación de acondicionamiento de aire en la Sala de Aparatos y Portadoras del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Se convoca concurso para contratar las obras de renovación de la instalación de acondicionamiento de aire en la Sala de Aparatos y Portadoras del Palacio de Comunicaciones de Madrid, por un importe de 7.796.885 pesetas, de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del día siguiente al del acta del comienzo de las obras.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 155.938 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en la categoría C, grupo J, subgrupo 2, de los previstos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro Directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cuyo exterior consignará el título del proyecto, nombre y apellidos, o el de la razón social, y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos necesarios para participar en la licitación, que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

"Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en el de la Sociedad ....., domiciliada en ....., calle de ....., número ....., en-terado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de renovación de la instalación de acondicionamiento de aire en la Sala de Aparatos y Portadoras del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran al efecto necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con una baja de ..... (en letra) pesetas, equivalente al ..... (en letra) por ciento sobre el tipo de ..... (en letra) pesetas, fijadas con el límite para el concurso". En el sobre tercero se incluirán los justificantes de carácter técnico detallados igualmente en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula quinta).

De acuerdo con lo expresado en la cláusula sexta, puntos 1, 2 y 3, se procederá a la celebración del acto del concurso, en relación con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

(G. C.—1.742)

(O.—1.163)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Sección de Edificios y Locales

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO DE COMUNICACIONES EN ALBACETE

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicaciones en Albacete, por un importe de 127.626.715 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses y deberán dar co-

mienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Albacete, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 2.552.534 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran clasificados en el grupo C, categoría D, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria a que se refiere el artículo 310 del Reglamento General de Contratación del Estado y la Orden de 26 de junio de 1966 del Ministerio de Hacienda, y presentarán en el Registro General de este Centro Directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas, en el segundo la documentación general para participar en el concurso-subasta y en el tercero la proposición económica que se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en el de la Sociedad ....., domiciliada en ....., calle de ....., número ....., en-terado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicaciones en Albacete, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o sea con una baja del ..... (en letra) por ciento sobre la cifra de ..... (en letra) pesetas, fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta, y la apertura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

(G. C.—1.902)

(O.—1.208)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, Sociedad Anónima", solicitando autorización para efectuar vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de nueva zona industrial, término municipal de Madrid.

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 1974 "Iberia, Líneas Aéreas

Españolas, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Benítez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 267/75, de 8 de noviembre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 6 de diciembre de 1974 y 16 de febrero de 1976 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 14 de enero último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Se autoriza a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A.", para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Jarama, en término municipal de Madrid, aguas procedentes del saneamiento de la nueva zona industrial del Aeropuerto de Barajas, ubicada en la finca "La Muñoz".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Benítez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 1 de abril de 1974.

La Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en un plazo que no exceda de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación anterior, deberá presentarse un estudio complementario para instalación de un sistema de eliminación de grasas por medio de una des-terminada dentro del plazo de seis meses fijado para el final de las obras.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de nueva zona industrial deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
- Dureza: Menor de 20º.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrado/centímetro a 18º.

Agresividad: Negativo.  
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.  
Nitrógeno (NH3): Menor de 0,5 mg/l.  
Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.  
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.  
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.  
Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—1.904) (O.—1.210)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Comisaría de Aguas del Tajo**

**EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 34,7 litros/segundo de agua del río Alberche, término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la captación del agua necesaria en el embalse de San Juan, mediante una instalación de bombeo flotante; desde esta instalación y por medio de una tubería de fibrocemento de 2.536,10 m. l. se conducirá el agua al depósito regulador de 1.500 metros cúbicos de capacidad, y de éste al núcleo urbano; se aprovechan las zanjas existentes mediante la colocación en las mismas de las piezas y válvulas necesarias.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en

defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.  
(G. C.—1.903) (O.—1.209)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Comisaría de Aguas del Tajo**

**EDICTO**

Se hace público que don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, en representación de don Jesús y don José Luis Santos Díez, ha solicitado se reconozca a sus representados como propietarios de la finca número 30 del expediente de expropiación forzosa número 28, motivado por las obras de la Arteria Principal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro) y que figura en el referido expediente a nombre de don Carlos Ocaña López.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 15 de marzo, a las once horas de la mañana y en las oficinas de este Organismo, Nuevos Ministerios, Madrid, como fecha, hora y lugar en que se levantará acta complementaria donde quede debidamente reflejada la titularidad de la finca de referencia.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.  
(G. C.—1.905)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Rafael López Monzón, en representación de su esposa, doña Rosario Soto López, con domicilio en Madrid-El Plantío, calle Lamiaco, núm. 3, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para aprovechar 3,28 litros por segundo de aguas a derivar del río Navacerrada, en término municipal de El Boalo-Cerceda (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en la Reglamentación vigente y Decreto 3290/74 para tramitación abreviada, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de inserción en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Boalo-Cerceda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, planta primera.—(Referencia: 11.428/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la instalación de una toma de aguas en la margen izquierda del río, siendo captadas las mismas por medio de grupo electrobomba de 7,5 C. V. de potencia e impulsadas a través de tubería móvil, a la que se acoplarán los correspondientes equipos de riego por aspersión.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 19 de febrero de 1976. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—1.630) (O.—1.091)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Rafael López Monzón, en representación de su esposa, doña Rosario Soto López, con domicilio en Madrid-El Plantío, calle Lamiaco, núm. 3, ha presentado

en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para aprovechar 2,32 litros por segundo de aguas a derivar del río Navacerrada, en término municipal de El Boalo-Cerceda (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en la Reglamentación vigente y Decreto 3290/74 para tramitación abreviada, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Boalo-Cerceda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, planta primera.—(Referencia: 11.427/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la instalación de una toma de aguas en la margen izquierda del río, siendo captadas las mismas por un grupo electrobomba de 7,5 C. V. de potencia e impulsadas a través de tubería móvil, a la que se acoplarán los correspondientes equipos de riego por aspersión.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de febrero de 1976. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—1.631) (O.—1.092)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS**

**EDICTO**

Se hace público por medio del presente edicto, y para conocimiento de los afectados que en el se relacionan, que para proceder al pago de las fincas afectadas de expropiación forzosa en el término municipal de Pedrezuela (Madrid), con motivo de las obras: "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 33,730 al 78,000. Ensanche y mejora del firme. Tramo I", esta Jefatura ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).

Los interesados deberán presentar en el acto de pago la escritura pública o título de propiedad de la finca, y una certificación del Registro de la Propiedad respectivo, relativa al dominio y cargas, y el Documento Nacional de Identidad.

Si se trata de bienes del matrimonio deberán concurrir marido y mujer o cualquiera de ellos con poder notarial de otro cónyuge.

Si la finca fuera propiedad de varias personas, deberán comparecer todos ellos, a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona, que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

**TERMINO MUNICIPAL DE PEDREZUELA**

- Finca número.—Propietario*
- 149.—Don Benjamín Perlado Polo.
  - 159.—Don Benjamín Perlado Polo.
  - 505.—Don Pablo Chichón de la Fuente.
- Madrid, 28 de febrero de 1976. — El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa (Firmado).  
(G. C.—1.633)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Delegación Provincial de Madrid**

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada interpuesto por don Manuel González Rodríguez. Expediente sancionador 457/72. Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vi-

vienda ha sido resuelto con fecha 26 de enero del corriente año recurso de alzada interpuesto por don Manuel González Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de 30 de enero de 1975, recaída en el expediente sancionador núm. 457/72. Estimando el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura (calle Basílica, 23), en horas de once treinta a trece y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 1 de marzo de 1976. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.636)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada de la Comunidad de Propietarios de la parcela 110, poblado C (Carabanchel Alto).

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 13 de enero pasado recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la parcela 110 del poblado C de Carabanchel Alto (Madrid), contra resolución de esta Delegación de 22 de octubre de 1973, por la que se acordó el archivo de las D. P. M. 5597/1972. Se desestima el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio del Presidente de la Comunidad de Propietarios, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura (calle Basílica, 23), en horas de once treinta a trece y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 1 de marzo de 1976. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.637)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada interpuesto por don Marcial García Díaz.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda ha sido resuelto con fecha 13 de enero del corriente año el recurso de alzada formulado por don Marcial García Díaz, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda de 25 de enero de 1975, recaída en el expediente sancionador núm. 829/72. Desestimando el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de "Edificaciones Monasterio, S. A.", se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura (calle Basílica, 23), en horas de once treinta a trece en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, a 1 de marzo de 1976. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.638)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales comerciales en el Grupo "Santiago Apóstol" de Madrid.

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, esta Delegación Provincial convoca subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de los locales comerciales del grupo de viviendas "Santiago Apóstol", Manoteras, de Madrid, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo

Bloque 22.—Cuevas de Almanzora, 22. 51,69 metros cuadrados. — 775.350 pesetas.

Bloque 24.—Cuevas de Almanzora, 24. 51,69 metros cuadrados. — 775.350 pesetas.

Bloque 26.—Cuevas de Almanzora, 26. 51,69 metros cuadrados. — 775.350 pesetas.

Bloque 38.—Cuevas de Almanzora, 38. 62,82 metros cuadrados. — 942.300 pesetas.

Bloque 40.—Cuevas de Almanzora, 40. 62,82 metros cuadrados. — 942.300 pesetas.

Bloque 50.—Cuevas de Almanzora, 50. 62,82 metros cuadrados. — 942.300 pesetas.

Bloque 56.—Cuevas de Almanzora, 56. 51,69 metros cuadrados. — 775.350 pesetas.

Bloque 58.—Cuevas de Almanzora, 58. 51,69 metros cuadrados. — 775.350 pesetas.

Bloque 189. — Cuevas de Almanzora, número 189.—30,86 metros cuadrados.— 462.900 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 23 de mayo de 1975, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, 23.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Central del Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz) o en el Registro de esta Delegación Provincial. El plazo de admisión se cerrará el día 12 de marzo de 1976, a las trece horas.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación Provincial, a las diez horas del día 22 de marzo de 1976.

Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.654) (O.—1.104)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1975, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación independiente "Colonia del Carmen" (Plan Parcial de Ordenación de la Estación de Goya), promovido por don Enrique Uzal Fernández y remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 17 de febrero de 1976. — El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—1.645) (O.—1.099)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1975, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la plaza de Santo Domingo, remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días

hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1976. — El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—1.646) (O.—1.100)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1974, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la entidad urbanística "Asociación de Propietarios de la urbanización "Los Grifos", en el término municipal de Rascafría.

El referido acuerdo quedó condicionado a la incorporación en su texto de una serie de rectificaciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 15 de enero de 1976, se dieron por incorporadas las indicadas rectificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1976. — El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—1.647) (O.—1.101)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**  
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1975, acordó aprobar definitivamente, como modificación del Plan general de Aranjuez, el cambio de calificación de uso de la zona industrial, según modificación actual del Plan general de Aranjuez, la zona 4 "ciudad jardín" y zona 3 "urbana-unifamiliar" para la zona comprendida entre las calles Joaquín Rodrigo y carretera de Toledo, en el término municipal de Aranjuez, promovido por don Angel Hita Tomás, en representación de "Pirelli, S. A.", y remitido por el Ayuntamiento de Aranjuez.

En la redacción y tramitación del correspondiente Plan Parcial se tendrá en cuenta al efecto los artículos 10, 32, 41 y 42 de la vigente ley del Suelo. En todo caso, deberá conservarse el espíritu del Plan general de protección máxima del conjunto monumental existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—1.655) (O.—1.105)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**  
DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Terminación de la urbanización del conjunto parroquial de Hoyo de Manzanares (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 2 de abril de 1973, por el contratista de dichas obras don Fernando Larrum-

bide Torre, mediante el depósito necesario en metálico, número 82.817 de registro, por un importe de 57.328 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.  
(G. C.—1.656) (O.—1.106)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**  
DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Terminación del conjunto parroquial en Hoyo de Manzanares (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 2 de abril de 1973 por el contratista de dichas obras don Fernando Larrumbide Torre, mediante el depósito necesario en metálico, número 82.816 de registro, por un importe de 56.997 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.  
(G. C.—1.657) (O.—1.107)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial 1.ª de Madrid.

Certifico: Que el día 20 de febrero de 1976 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo, cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Rafaela Ruiz González, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. — Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados. — El Presidente, firmado y rubricado. A. Frigols.—Doy fe.—El Secretario, firmado y rubricado, ilegible, María Teresa Irrigüible.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo. — Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado expido la presente certificación en Madrid, a 23 de febrero de 1976.—(Firmado).  
(G. C.—1.741)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

EDICTO DE NOTIFICACION  
En virtud de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80-3.º, por haber

resultado en ignorado paradero, se participa a las empresas que a continuación se indican que a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, último domicilio conocido de los interesados, se les tendrá por notificados, pudiendo recurrir en el plazo de treinta días ante el ilustrísimo señor Delegado de Trabajo las actas y ante el ilustrísimo señor Director General que corresponda las resoluciones, exponiendo los fundamentos que a juicio de los interesados invaliden total o parcialmente el acta, ya que de no hacerlo así se procederá al cobro por la vía de apremio.

**Requerimiento número 385/75 de la empresa 04/23.508 "Tecnocivil, S. A.", por un importe de 420.995 pesetas.**

Almería, 14 de febrero de 1976.—El jefe de la Inspección, Manuel J. Díaz López.

(G. C.—1.419)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 3.724 de registro y 11.593 del Diario de Operaciones, correspondiente a 24-9-1970, constituido por "Unión Industrial Bancaria", en garantía de "Infraestructuras Industriales, S. A.", en Valores, por un nominal de 435.000 pesetas. (Referencia 449/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—1.142)

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don Juan Manuel Superville, con domicilio, al parecer, en el Hotel Meliá Casarilla, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, comparezca ante la Aduana Principal de Málaga para examinar el contenido del acta levantada por la Guardia Civil de Málaga el 16 de octubre de 1975 (D. F. R. núm. 463/75) con motivo de la intervención del auto marca "Vauxhall", con la matrícula 6-M-0059, turística española, al parecer de su propiedad, y alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus intereses, con la advertencia de que la falta de comparecencia personal o legalmente delegada puede dar lugar a las sanciones señaladas en la ley de Importación Temporal de Automóviles, irrogándole los perjuicios consiguientes.

Málaga, 23 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—1.652)

### AYUNTAMIENTOS

#### CANENCIA DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1976, acordó solicitar un préstamo a la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación, cuyo proyecto de contrato, en sus cláusulas principales y en extracto, es como sigue:

Importe del préstamo: 900.000 pesetas. Finalidad: Atender al pago de la parte correspondiente a este Ayuntamiento en la ejecución de las obras de alcantarillado público.

Plazo de amortización: Diez años, con una cuota anual de 90.000 pesetas.

Interés: No devengará interés alguno.

El acuerdo, que adoptado de conformidad con el artículo 773 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en la forma dispuesta por el número 2 del artículo 780 de la misma, queda expuesto al público con el expediente tramitado al efecto, según determina el apartado 3 de este artículo 780 de la repetida ley, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Canencia de la Sierra, a 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.699 bis) (O.—1.138)

#### TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero actual, el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1976, el mismo, junto con el resto de la documentación que le acompaña, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Torrejón de Ardoz, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.700) (O.—1.139)

#### POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 87.163.712 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pozuelo de Alarcón, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra. (G. C.—1.701) (O.—1.140)

#### EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 8 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Alamo, 20 de febrero de 1976.—El Alcalde, Alonso Fernández Portillo. (G. C.—1.702) (O.—1.141)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos se hallan ni-

velados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de dicho texto legal y al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 31 de enero de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Robledo de Chavela, 14 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.703) (O.—1.142)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

De conformidad con el acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 20 de febrero, artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: La organización de los festejos taurinos que tendrán lugar los días 26, 27 y 28 de abril y los días 1 y 2 de mayo.

Los festejos taurinos consistirán en tres novilladas, un festival y una becerrada.

2.º Condiciones económicas: El Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario de los festejos como subvención la cantidad de 60.000 pesetas.

3.º Exposición de pliegos: Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales los días hábiles, de diez a trece horas.

4.º Garantía provisional: 10.000 pesetas.

5.º Garantía definitiva: 250.000 pesetas.

6.º Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º Documentos: Los concursantes presentarán una referencia comprensiva de sus referencias profesionales y especiales y de las sugerencias y modificaciones que puedan convenir a la mejor realización de los festejos.

8.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con el siguiente

#### Modelo.

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la organización de los festejos taurinos para el año 1976, se comprometo a organizarlos con sujeción a dichos documentos por la subvención de ..... pesetas.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma del licitador.)  
San Martín de la Vega, a 24 de febrero de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.704) (O.—1.143)

#### GALAPAGAR

Don Mariano Guadaño Rubio solicita licencia para instalar un despacho de pan en un local sito en la calle Veracruz, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—1.705) (O.—1.144)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Fernando Baulenas Sala se ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. para usos domésticos en la carretera de El Escorial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.708) (O.—1.145)

#### MOSTOLES

Don Nicanor Fernández Vidal solicita autorización para la apertura de carnicería en la calle Dos de Mayo, número 24 (Galería "Cuatro Caminos", puesto 20).

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.709) (O.—1.146)

Don Félix de la Hoz Rubio solicita autorización para la apertura de ferretería y droguería-perfumería en Parque Estoril II, calle Españolito, número 3, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.710) (O.—1.147)

Don Angel Andújar Baidez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Dos de Mayo, núm. 24 (Galería "Cuatro Caminos", puesto 1).

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.711) (O.—1.148)

Don Antonio Gómez Asís solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en la calle Niza, número 2, local número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.712) (O.—1.149)

"La Provincial Panadera, S. A." solicita autorización para la apertura de elaboración de pastelería y bollería en el polígono 2, parcela 50.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.713) (O.—1.150)

Don Herminio Macías Lobato solicita autorización para instalar sastre sin género en la calle Bécquer, número 2, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.714) (O.—1.151)

Don Antonio Estebarán Arribas solicita autorización para instalar venta de instrumentos musicales y accesorios en calle Tingo María, número 4, local número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.715) (O.—1.152)

Don Fernando Bezos Santiago solicita autorización para instalar reparación radio y TV. en calle Cartaya, número 13, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 19 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.716) (O.—1.153)

Don José Antonio Sienes Monje solicita autorización para la apertura de compraventa de automóviles en la calle Baleares, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.717) (O.—1.154)

Don Francisco Moreno Rodríguez solicita autorización para la apertura de bodega en Parque Fátima, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.718) (O.—1.155)

Don Francisco Rojo García solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en calle Alcalde de Zalamea, núm. 3, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.719) (O.—1.156)

#### GALAPAGAR

Don Mariano Guadaño Rubio solicita licencia para instalar un despacho de pan en el puesto número 10 de la galería "Alpa", sita en la calle del Caño, sin número, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—1.720) (O.—1.157)

Don Francisco Godoy Blanco solicita licencia de apertura de industria dedicada a la venta de vehículos usados al por menor en un local situado en la calle Soberanía, número 2, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—1.721) (O.—1.158)

#### ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Don Manuel Pascual Romero, venta de pan en autoservicio en la calle San Vicente, número 10.

"Hermanos del Olmo, S. A.", despacho de pan y bollería en la Urbanización "Valdepalitos", casa número 5, local 10.

Don Antolín Montes Rodríguez, despacho de pan y bollería en la calle Capitán Cortés, número 9 (galería).

Don Antolín Montes Rodríguez, despacho de pan y bollería en la calle Generalísimo, número 84.

Don Carlos Zarza del Val, alquiler de vehículos sin conductor en la calle Mariano Sebastián Izuel, número 35.

"Hermanos del Olmo, S. A.", despacho de pan y bollería en el paseo de la Chopera, número 42.

Don Alfonso García-Carrasco Muñoz, venta al por menor de joyería-relojería en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 21.

Don Eloy Martínez Martínez, venta al por menor de tejidos y confecciones en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 19.

Doña Felicidad Gala García, venta de pan en autoservicio en la calle San Vicente, número 10.

Don Juan Jiménez Fernández, taller manual de reparación de toldos en la calle Travesía de Francisco Baena Valdemoro, número 2.

Doña Angela Rodríguez Román, venta al por menor de muebles de cocina en la avenida de España, número 2, con vuelta a Generalísimo.

Doña Magdalena Sigler de los Ríos, mercería, géneros de punto y artículos de limpieza en la calle Luis Ontiveros, núm. 52.

Don Alfredo García Guerrero, farmacia en el paseo de la Chopera, esquina a Casimiro Morcillo.

Don Pedro Martín Perdiguero, compraventa de automóviles en la calle José Antonio, número 7.

Don Rafael Navea Valero, oficina de trabajos publicitarios en la calle Capitán Francisco Sánchez, número 2, tercero.

Don Manuel Almeda Toro, venta de muebles en la calle Oviedo, número 7.

Don José María Carrera Sebastián, en representación del "Banco Internacional de Comercio", oficinas bancarias en la calle de Miraflores, número 16.

Don Eliseo Escolano Asensio, heladería-horchatería en la calle Generalísimo, número 111, local número 2 "Alcobensa".

Don Felipe Perdiguero Chicharro, venta al por menor de artículos de deporte y armería en la calle La Cruz, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 23 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.722) (O.—1.159)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Tomás García Velasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano de 2.370 litros en la parcela 299 de la Urbanización "Ciudad de San Ramón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.723) (O.—1.160)

#### PIÑUECAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 y concordantes de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1975 para el actual de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos se hallan nivelados en la cuantía de 144.463 pesetas y aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de Haciendas

Locales y concordantes, por acuerdo del día.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Piñuecar, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.724) (O.—1.161)

#### VALDELAGUNA

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 25 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdelaguna, a 26 de febrero de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.725) (O.—1.162)

#### MADARCOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el Padrón municipal de habitantes de este término municipal y referido al 31 de diciembre de 1975, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Madarcos, 20 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.697) (X.—7.940)

#### VILLACONEJOS

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, de conformidad con lo determinado por el artículo 100, párrafos 5 y 6, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, podrán formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía, por exclusiones, inclusiones, domicilio y calificación vecinal.

Dichas reclamaciones serán formuladas por escrito; una vez finalizado el plazo de información pública no se admitirá ninguna.

Villaconejos, 26 de febrero de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.707) (X.—7.942)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer en propiedad doce plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 302, de 19 de noviembre de 1975.

##### Admitidos

1. D. Francisco Vaqueriza Calvo.
2. — José María Merillas Canseco.
3. — Félix Bermejo Galindo.
4. — Recaredo Macarro Girol.
5. — Jesús Martín García.
6. — José Trejo Sosa.

7. D.ª Rosalía Berzal Berzal.
8. — Francisca Navarrete Checa.
9. D. Angel Lozano Monteagudo.
10. — Paulino Hernández Nolberto.
11. — Pedro Ramos Martín.
12. — Alberto Guerra Viruego.
13. — Juan Lomas Duro.
14. — Manuel José Suero Nieto.
15. — Manuel García Navarro.
16. — Antonio Sánchez.
17. — José Luis Ruiz Gete.
18. — Fausto Ruiz Gete.
19. — Antonio Cameno Menasalvas.
20. — José del Río Alonso.
21. — José Rosario Valladares.
22. D.ª M.ª del Carmen Navas Horcas.
23. D. Agustín de Diego Prados.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.744) (O.—1.165)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad nueve plazas de Auxiliares Administrativos, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 301, de 18 de diciembre de 1975.

##### Admitidos

1. D.ª M.ª Laura Navarro Sevilla.
2. D. José Manuel Ramón Otero Sanz.
3. D.ª Teresa de Jesús Canales Gallego.
4. D. Alfonso Casino Fernández.
5. D.ª Laura Cortés Camaño.
6. — M.ª Paz Chamosa Gutiérrez.
7. — M.ª Jesús Castro de la Rocha.
8. D. José Manuel Rodríguez Méndez.
9. — José Manuel Mateo Cabrero.
10. — Antonio García Ollero.
11. D.ª Josefa Bedoya Tenes.
12. D. Porfirio Pérez de Diego.
13. D.ª Josefa Fernández Alonso.
14. D. Angel Luis Velasco del Barrio.
15. D.ª Mercedes Gaya Curiel.
16. — Zulema Rodríguez Alonso.
17. — M.ª Epifania de Ariño Gutiérrez.
18. D. Miguel Arranz Sancha.
19. — Andrés Payo Rojo.
20. D.ª Isabel Martínez Villoslada.
21. — Inés M.ª Margallo Rivera.
22. — Carmen García Mascarell.
23. D. Leovigildo Arranz Sancha.
24. D.ª Blanca Herrera Salazar.
25. — Leocadia García Machado.
26. — Angeles Gordo Sánchez.
27. — Anastasia Rodríguez Núñez.
28. D. José Cesáreo Mate Cabañas.
29. — Juan Toledo Casas.
30. D.ª Concepción Pozo Mateo.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.745) (O.—1.166)

#### ALCOBENDAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 18 de febrero corriente, aprobó el proyecto técnico de la "Red general de distribución de agua al sector Norte, desde el arroyo de la Vega, de la zona industrial de Alcobendas", autorizada por el Canal de Isabel II por un presupuesto de contrata de 18.511.250 pesetas.

El expediente queda expuesto en las oficinas municipales de la Secretaría General por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen y reclamaciones que procedan.

Alcobendas, a 24 de febrero de 1976.—  
El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—1.751) (O.—1.171)



**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.724/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid, a instancia de Carlos González Hernández, contra "Descuentos y Servicios, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de enero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa "Descuentos y Servicios, S. A.", a que abone al actor Carlos González Hernández la suma de 80.329 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la Empresa demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros con el núm. 115, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Descuentos y Servicios, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón. (B.—820)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.659/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid, a instancia de María Dolores Sánchez Escobar, contra Luis Alberto Sánchez Mateos e "Indersa", sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por María Dolores Sánchez Escobar, debo absolver y absuelvo a Luis Alberto Sánchez Mateos y Empresa "Indersa" de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación de la presente Resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Y para que sirva de notificación a Luis Alberto Sánchez Mateos e "Indersa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón. (B.—821)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.463/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid, a instancia de Victoriano Anónimo Navas, contra "Feral, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 23 de octubre de 1975 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la Empresa "Feral, Sociedad Anónima", a que abone al actor Victoriano Anónimo Navas la suma de 40.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Suc. núm. 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado). Es copia.

Y para que sirva de notificación a "Feral, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón. (B.—822)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de María Alice Capela, contra la empresa "Pollen, S. A.", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle de Joaquín García Morato, número 17, tercero, de esta capital, para el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "Pollen, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—852)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Luis Blanco Ríos, contra las empresas demandadas Diego Espín y "Herederos de Mario González Rojo", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la empresa "Herederos de Mario González Rojo", propietario de cafetería "Mario", cuyo paradero se desconoce, para que el día 26 de marzo, y su hora a las nueve y diez de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio el día y hora señalado.

Se le advierte que obra a su disposición en esta Secretaría copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la empresa demandada "Herederos de Mario González Rojo", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—851)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

EDICTO

En el procedimiento 3.159 y 3.162/75, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4 de las de Madrid, a instancia de doña Josefina Fernández y doña María Luisa Vizuete, contra "Segsa, Sociedad Anónima" (don Eduardo Briganty Lisón), en reclamación sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Segsa, Sociedad Anónima" (don Eduardo Briganty Lisón), a que abone por los conceptos reclamados: a doña Josefina Fernández, la cantidad de 19.359 pesetas (diecinueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas), y a doña María Luisa Vizuete la cantidad de 16.193 pesetas (dieciséis mil ciento noventa y tres pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual, Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado: Juan Antonio Linares.—Siguen las firmas. Ante mí, firmado: Jesús González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Segsa, S. A.", y a don Eduardo Briganty Lisón, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—823)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Acevedo Martín, contra "Bayal, S. L." y "Construcciones Bernárdez, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 333 al 393/76, se ha acordado citar a la parte demandada "Bayal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bayal, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—854)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Caba, contra José Castelví Pane y "J. C. P. Promociones y Obras, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 491/76, se ha acordado citar a "J. C. P. Promociones y Obras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. C. P. Promociones y Obras, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—857)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, por doña Amparo González Revenga, con don Mariano Gener Ramírez, sobre reclamación de alimentos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales provenientes del Juzgado de primera instancia número quince de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Amparo González Revenga, mayor de edad, casada, separada legalmente y con domicilio en esta capital, y que por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto a la misma se refiere las actuaciones con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y apelante, don Mariano Gener Ramírez, mayor de edad, casado, separado legalmente, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado don José Gabriel Pellín Martínez, siendo el objeto del pleito la reclamación de alimentos...

*Fallamos*

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Mariano Gener Ramírez, contra la sentencia de fecha veintidós de junio del pasado año, dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará a las partes no personadas, conforme determina la Ley, si dentro de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente.—Ramón Rodríguez

de Torres.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante no comparecida doña Amparo González Revenga, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.794)

(C.—434)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### DECANO

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en autos ejecutivos instados por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra doña Leonor Puente Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada embargada en estos autos, piso séptimo o de ático número veintiocho del edificio sin número de la calle de Mendoza, del barrio de Huélfm, de Málaga, es de tipo H, con una superficie útil de cuarenta y cinco metros 30 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la escritura de préstamo con hipoteca, porque se procede, y es la finca número veintitún mil cuarenta y uno del Registro de la Propiedad de Málaga; cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Málaga que corresponda, el día veintiocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de ciento tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas, fijado al efecto en la citada escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

#### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en estos autos, se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—1.226)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, a instancias de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Benito López, vecino de Cuenca, calle Calderón de la Barca, quince, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho lfas hábiles, un automóvil marca "Renault", modelo R 4L, matrícula CU-17.783, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en poder del mismo.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y que el remate podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.172)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Sefisa Leasing, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Sebastián Moraleda Gallego, vecino de Madrid, calle Nuestra Señora de la Luz, número treinta y cinco, segundo letra B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un automóvil marca "Morris", 1.100, matrícula de Pontevedra número 52.667, valorado en seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.231)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Heredia Medina, en reclamación de veintitres mil cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-10, matrícula de Murcia número 108.866, el que ha sido tasado pericialmente, de acuerdo con la cotización media del mercado de automóviles, tomando en consideración únicamente la fecha de matriculación, en sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—1.193)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil treinta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Antonio Avendaño García ("Muebles Imagen"), contra don Carlos Rossi Sevillano, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido ejecutado señor Rossi Sevillano, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión de 20 pulgadas, marca "Telefunken".

Una lavadora automática, "A. E. G.". Y un frigorífico marca "Aspes".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de veintidós mil quinientas pesetas.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.176)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador don Federico Brayo Nieves, en nombre y representación de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Juan Yuste Rodríguez, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo, a las once horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, los bienes embargados al referido ejecutado señor Yuste Rodríguez, y que son los siguientes:

Un coche "Renault", furgoneta, matrícula SA-28.376.

Una máquina lijadora de banda, eléctrica, marca "Antuñano", con motor número 13.674, de dos HP.

Y una prensa hidráulica.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.178)

### JUZGADO NUMERO 5

#### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en providencia dictada en primero del actual, en autos número ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Beyre, S. A.", contra don Fernando Membrillo Iñigo, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado citar por segunda vez por medio de esta cédula a don Fernando Membrillo Iñigo, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día veintidós de marzo actual, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida tenerle por confeso en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Y para que sirva de cédula de citación a don Fernando Membrillo Iñigo, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, en la fecha antes indicada.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.173)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos trece de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Serven, S. A.", contra don Angel Fernández Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil turismo marca "Simca", 1.000, matrícula M-670.590.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veinticuatro mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Getafe, calle Aragón, número siete, segundo A.

Dado en Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.174)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-O, promovidos ante este Juzgado de primera instancia número seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica, S. A.", contra doña Concepción Calleja González, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

**Primera lote**

1. Una máquina de soldadura eléctrica marca "Giesse", de corriente continua.
2. Un taladro de columna marca "Iba", con motor acoplado de 1,5 HP.
3. Un compresor marca "Puskas", con motor de 1,5 HP., hasta 10 kilogramos.
4. Una piedra esmeril, con motor de 2 HP., marca "Egor".
5. Una máquina de escribir marca "Olivetti", línea 90, de 140 espacios, número 1252868.
6. Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti".

**Segundo lote**

Los derechos de traspaso o arrendamiento que correspondan al demandado señor Calleja, sobre el local planta baja del grupo Marcos Sagasti, de Salvatierra (Alava), sin número, local dedicado a taller y reparaciones de vehículos, propiedad de don Melquiades Resano.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en dos lotes, debiendo consignarse previamente en la misma la suma de siete mil novecientos cincuenta pesetas, en que, respectivamente, resulta ser el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote.

Y que con respecto al segundo, de los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un año, y destinarlo durante el mismo tiempo a igual negocio que explota la parte demandada, así como que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término que la Ley concede para que el arrendador pueda ejercitar, si le conviniere, el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tanto de anuncios del Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.194)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romanc, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número

quinientos cuarenta y seis-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de la entidad "Finanleasing, Sociedad Anónima", contra don Fermín Rodríguez Belyer, sobre pago de cantidad, en cuyos autos por proveído de este día y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, embargados a dicho deudor:

Dos prensas hidráulicas, eléctricas, marca "Harry Walker", de treinta toneladas de fuerza.

Una prensa hidráulica, eléctrica, marca "Harry Walker", de sesenta toneladas de fuerza.

Dichos bienes fueron tasados en cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, calle Albasanz, número cuarenta y siete, Polígono Industrial de Canillejas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.189)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco R, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, a instancia de "Peninsular de Hierros, S. A.", contra don Ambrosio Domínguez de Lucio, vecino de Coslada, con domicilio en calle particular a Camino de los Carriles, sin número, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la furgoneta marca "Sava", matrícula número M-714.359; el taladro marca "Ibarne", automático, y el torno paralelo, a metro y medio, marca "Ajar", propiedad del demandado, que se encuentran depositados en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—1.184)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de treinta máquinas fotocopadoras marca "Copilas", quinas NCM-D-B-4, eléctricas, de 220 y modelo NCM-D-B-4, eléctricas, de 125 vatios, acordada en juicio ejecutivo número mil cuarenta y uno de mil nove-

cientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Fraile, en representación de "Redondo Hermanos, S. A.", contra doña Irene Apellániz Romero, vecina de Madrid, calle La Cañada, número cuarenta y cuatro (Moratalaz), con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que fueron tasadas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Los bienes se hallan depositados en poder de don Vicente Yuste Rodríguez, quien las tiene a disposición del Juzgado en el almacén de juguetes de la calle Espderri, bloque ciento treinta y tres, donde podrán examinarse.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.192)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo instado por don Julio Cano Martínez, apoderado de la entidad mercantil "Industrias Juno", en contra de don Angel Menor del Cerro, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, un automóvil marca "Seat", 124, matrícula de Madrid 3876-AD, tasado en noventa mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el próximo día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Y que el rematante podrá cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid, a veinticinco, digo, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, para ser inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.175)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Antonio Solana Yáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco del próximo abril, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de catorce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-6067-I, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.228)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra don Antonio Solana Yáñez, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Cuatro receptores de televisión marca "Telefunken", modelo Carabell, con pantalla de 20 pulgadas.

Cuatro lavadoras superautomáticas marca "Zanussi", modelo L. S.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.229)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A." (OFIREX, S. A.), contra "Hormigones Segovianos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de abril, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una pala cargadora marca "B. M.-Volvo", modelo LM-641, número de bastidor 4.108 y de motor 10.834, tasada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Total: quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.179)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos noventa de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola", contra don Juan Campeny Iglesias ("Campeny"), sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin que sean destinadas a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

1.ª Una heredad llamada "Campeny", sita en término de Viabres, distrito de Riell y Viabres, compuesta de una casa y planta industrial de este nombre, conocida también por la "Guingueta", de nueve besanas de terreno, o sea una hectárea, noventa y seis áreas, ochenta y seis centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados, de cuyas besanas cinco son de terreno de segunda clase y las restantes de tercera. Con edificaciones, maquinaria y utillajes existentes en la misma. Inscrita en el tomo quinientos treinta y dos, libro ocho, folio quince, finca número ciento sesenta y siete, inscripciones tercera y séptima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

2.ª Pieza de tierra, denominada "Campden Cortina", sita en el término de Breda, de cabida, aproximada, unas cuatro besanas, trescientas ochenta y cuatro canas cuadradas, iguales a noventa y siete áreas, veinticinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras de Manso Bosch, y al Norte, con las de Manso Cortina. Inscrita en el tomo cuatrocientos setenta y siete, libro doce de Breda, folio doscientos veinticinco, finca número veintinueve, inscripciones dieciséis y diecisiete.

3.ª Un trozo de tierra cultivo, que forma parte de las tierras dependientes de aquella casa de campo nombrada "Casa Minjobrynou", sito en el término de la villa de Breda, que contiene dieciocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, o sea seis cuartanas de sementera, poco más o menos. Lindante: a Oriente, con tierras de Antonio Arolas y parte con las de Salvador Illa, mediante con esta última una acequia de riego; por Mediodía, con tierras de Antonio Arolas; por el Poniente, con la acequia del Molino, y Norte, con carretera de Breda a Riells. Inscrita al tomo ciento setenta y ocho, libro cinco de Breda, folio ochenta y cinco, finca veintidós, inscripciones sexta y séptima.

4.ª Pieza de tierra en término de Breda, partida llamada "Camp mes avall", bosque y cultivo. Se compone de dos designas unidas entre sí por el camino antiguo de Riells a Breda. La mayor se com-

pone de bosque, treinta y seis metros cuadrados, y cultivo, sesenta y tres áreas, y linda: Este, con Arturo Sauri, sucesores de José Frigola y porciones segregadas y vendidas a Teresa Cardona; Sur y Oeste, sucesores de Joaquín Frigola, en el "Manso Momplet"; Norte, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona e Isidro Iglesias o sus sucesores. La más pequeña tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, bosque. Linda: al Norte y Oeste, finca de Miguel Pons, antes Frigola; Este y Sur, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona, intermediando el camino antiguo de Riells a Breda. Entre las dos designas formadas por cierta segregación hay unidad orgánica de explotación. Inscrita al tomo novecientos cuatro, libro veintiocho de Breda, folio sesenta y ocho, finca ciento tres, inscripciones diecinueve y veintiuno.

Tipo de subasta: Catorce millones trescientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.196)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A." (señor Vázquez Salaya), contra don Julián Chinchón Vega, sobre pago de treinta y ocho mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Que la máquina cuya subasta se pretende se encuentra depositada en la persona del empleado de la demandada "Encuadración Veal", don Juan Manuel Cabrero Almazán, domiciliado en la calle de Alejandrina Morán, número doce, donde podrá ser examinada por los licitadores.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una máquina guillotina marca "Pres-tamatic", automática, con motor eléctrico acoplado, pintada en color verde, ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero. — El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—1.183)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Amalio Pereda Martín, representado por el Procurador don Antonio Navarro Flores, contra don Adrián Masete Mínguez, con domicilio en calle Bilbao, dieciocho, San Sebastián de los Reyes (Madrid), en reclamación de ochenta mil doscientas diecisiete pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los

bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar, el día veintidós de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil marca "Seat" 132, M-9908-Z. Dicho automóvil figura inscrito en Tráfico a nombre de la esposa del demandado, doña Rosario Díaz Garcés. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.185)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancias de "Agrícola Trema, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don José Herrojo Conde, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

"Urbana.—Casa habitación en la villa de Bienvenida (Badajoz), en la calle Carrera, número once, en la actualidad ocupa una superficie, aproximada, de cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, la de Nieves Luna Rodríguez; izquierda, Rafael Tinoco Luna, y espalda, cortinal de Ignacia Cabeza de Vaca y con casa de Araceli Vázquez Rodríguez. Tiene pozo de medianía con la casa de Nieves Luna Rodríguez y con la de Araceli Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro treinta y cuatro de Bienvenida, folio cuarenta y tres, tomo doscientos cinco, finca cuatro mil trescientos sesenta y nueve, inscripción primera. Tasada en la suma de noventa y dos mil cuatrocientas pesetas".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día veintiocho de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

La finca reseñada sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de sesenta y nueve mil trescientas pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

## Quinta

Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

## Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.190)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancias del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don José Peinado Enasmorero y doña Hortensia Muñoz Jiménez, declarados en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes y derechos embargados a los demandados:

## LOTE PRIMERO

Un aparato de televisión "Philips", de 19 pulgadas, con UHF, tasado en seis mil pesetas. — Una lavadora marca "Baylor", de reloj, tasada en mil quinientas pesetas. — Un mueble librería-bar, compuesto de tres puertas en la parte baja y cuatro cajones, tres puertas en la parte superior y una puerta para el bar en el centro y diversos departamentos, tasado en cinco mil pesetas. — Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay rojo, tasado en cinco mil pesetas. — Una cafetera de dos portas marca "Cimbali", tasada en diez mil pesetas. — Un aparato de televisión marca "Emerson", con UHF, de 19 pulgadas, tasado en seis mil pesetas. Importa el total de este lote la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas.

## LOTE SEGUNDO

Los derechos de traspaso que corresponden a los demandados sobre el bar "Hortensia", sito en la calle del Generalísimo, treinta y dos, de Parla, y tasados en la suma de setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día veintidós de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Los bienes reseñados y los derechos de traspaso salen a esta primera subasta en lotes separados y por el precio consignado para cada uno de ellos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

## Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del tipo; sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de la demandada doña Hortensia Muñoz Jiménez, domiciliada en calle Soledad, dos, primero A, de Parla, donde podrán ser examinados.

## Quinta

Respecto a los derechos de traspaso, conforme al artículo treinta y tres de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario deberá permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a un negocio de la misma clase al que se ejerce en la actualidad.

## Sexta

El remate de los bienes muebles podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.191)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan este Juzgado con el número mil trescientos noventa y mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la entidad financiera "Devis, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Cayetano Díaz García, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil, forma turismo, marca "Seat", modelo 124, pintado en color rojo, en normal estado de conservación y funcionamiento, matrícula M-720.101.

Se encuentra depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque ciento once, quinto C.

Fué tasado pericialmente en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veinte de abril próximo.

Su tipo es el de sesenta y cinco mil pesetas, en que fué tasado pericialmente. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.232)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Isidro Guijarro Ortiz y su esposa, doña Carmen Moreda Chacón, mayores de edad, con domicilio en esta capital, calle Mercedes Rodríguez, número ocho, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada en los presentes autos a los demandados:

"Urbana.—Piso segundo de la casa número ocho de la calle Mercedes Rodríguez, de esta capital. Tiene una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Linderos: Linda al frente con descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, y con calle Mercedes Rodríguez; izquierda, entrando, con finca de don Francisco Cepero; derecha, con el descansillo y hueco de escalera y con finca de don Francisco Herranz, y fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Cuota: Veintiún enteros por ciento. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número quince de los de Madrid, al tomo trescientos noventa y dos, libro Carabanchel Alto, folio doscientos tres, finca número veintinueve mil doscientos cuarenta y dos".

Valorada en novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de novecientas mil pesetas; haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.186)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Mariano Sanmartín Santos y esposa, sobre reclamación de treinta y tres mil cuarenta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Mariano Sanmartín López, en la calle del Marqués de Viana, número veinticinco, y que son los siguientes:

Un vehículo turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-6029-B. Valorado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptimo, el día treinta de marzo próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.148)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos seguidos con el número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Nueva Constructora Nacional, S. A.", contra "Joy, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar por segunda vez por medio de esta cédula al señor Director o legal representante de "Joy, Sociedad Anónima", para que el día treinta y uno del actual y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin jus-

ta causa que se lo impida podrá ser declarado por confeso en las posiciones que formule la representación de la parte demandante.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor Director o legal representante de "Joy, S. A.", mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.225)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Barcelonesa de Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Montalvo Pedraz, contra don Fernando Arizmendi Ortega, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Arzobispo Carrillo, veintidós, cuarto A, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un televisor "Invicta", de 19 pulgadas, valorado en catorce mil pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", de unos doscientos litros de capacidad, valorado en once mil pesetas.

Una lavadora, sin marca, número visible, en siete mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número uno; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del deudor, doña Pilar Sánchez Rubio.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.154)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se citan en forma a los ignorados herederos de doña María Dolores Galvarriato García, que tuvo su domicilio en la calle Fuencarral, número ciento cuarenta y nueve, de esta capital, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carretera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de desahucio seguido bajo el número trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz, en nombre y representación de S. A. R. Príncipe Irakly de Bagration, con domicilio en la calle Claudio Coello, número ciento diecisiete, contra dichos herederos, sobre desahucio por falta de pago de las rentas correspondientes a la casa número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Serrano, de esta capital, del que fué arrendataria doña María Dolores Galvarriato, debiendo verificarlo por sí o por legal representante, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer a esta primera citación se declarará haber lugar al desahucio, sin volver a citarles ni oírles.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados expresados anteriormente, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a vein-

tiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—1.156)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Renault Finanzaciones, S. A.", contra don Pablo Jesús Álvarez Sáiz, sobre reclamación de cantidad, y como uno de los medios de prueba propuestos por la actora, se cita por primera vez al demandado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día diecisiete de marzo actual, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar la confesión judicial interesada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y si no compareciera a tal citación se le cite por este mismo edicto, por segunda vez, para el día veintidós de los mismos, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser declarado confeso en el contenido del pliego de posiciones que se presente por el actor, previa declaración de pertinencia.

Y para que sirva de citación por primera y segunda vez al demandado don Pablo Jesús Álvarez Sáiz, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.150)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez titular del Juzgado municipal número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de los cónyuges don Rafael Santamaría Álvarez y doña Rosa Ecija Puertas, contra otros y los posibles herederos, derechohabientes o legatarios de doña Pilar Díaz González, sobre declaración de propiedad de una vivienda, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Santamaría Álvarez y doña Rosa Ecija Puertas, contra don Angel Jacinto Miguel Díaz y doña Emilia Miguel Díaz (asistida de su esposo), en calidad de hijos y herederos de doña Pilar Díaz González y demás desconocidos posibles herederos, derechohabientes o legatarios de la expresada señora, sobre declaración de propiedad de una vivienda. Cuantía, veintiocho mil pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por los cónyuges don Rafael Santamaría Álvarez y doña Rosa Ecija Puertas, dirigida contra los demandados don Angel Jacinto Miguel Díaz, doña Emilia Miguel Díaz, asistida de su esposo, y los posibles herederos, derechohabientes y legatarios de doña Pilar Díaz González, sobre declaración de venta que ésta realizó en el mes de junio de 1962, a los cónyuges actores para su sociedad de gananciales, por precio de veintiocho mil pesetas, que recibió de los mismos, a su entera satisfacción, del piso tercero número tres, de la casa número quince de la calle de Santa Brígida, de esta capital, y que desde entonces vienen poseyendo, pero que no pudo otorgar la correspondiente escritura por haber enfermado gra-

vemente, a consecuencia de lo cual ocurrió el óbito en el mes de octubre de dicho año, debo de declarar y declaro que doña Pilar Díaz González, madre de los demandados don Angel Jacinto y doña Emilia Miguel Díaz, vendió a los cónyuges actores el referido piso, en el indicado precio que recibió a su entera satisfacción y, en su consecuencia, condenar a los demandados, tanto comparecidos como declarados en rebeldía, a estar y pasar por tal declaración, a los efectos de inscripción de tal transmisión en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, una vez firme este fallo, por medio de la ejecutoria legal correspondiente, y a las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe. Ante mí: José de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados posibles herederos, derechohabientes o legatarios de doña Pilar Díaz González, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.133)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número quinientos ochenta de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Pérez Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados.

Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas, nueve mil pesetas.

*Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta*

##### Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana.

##### Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyos requisitos no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Quinta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.252)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús Martín Granizo, apoderado de "Crediviage, Sociedad Anónima", contra don Thomas Wadstrom, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiséis de marzo, a las doce horas (plaza de Carabanchel, número uno).

##### Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del veinticinco por ciento en las posturas que deberán cubrir las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Un compresor marca "Cis", tipo Eg, número 28.050, de suministro de aire para uso de vehículos.

Una grúa transportable sin marca, de 500 kilogramos de fuerza, para arrastre de vehículos.

Un torno marca "Myford", modelo "Super".

Todo ello valorado en veinticuatro mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don José Ruiz Rodríguez, empleado del demandado, en el domicilio de éste, calle Monterrey, número cincuenta y cinco de Palma de Mallorca.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.160)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús Martín Granizo, apoderado de "Crediviage, S. A.", contra don José Colmena García, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, del día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas.

##### Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor marca "Werner", de 19".  
Una lavadora, automática, marca "Ede-sa", modelo 6 Bro de Luxe.

Todo ello valorado en quince mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen García Ortiz, esposa del demandado, con domicilio en Rochelambert, torre 3, tercero C, de Sevilla, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.161)

#### JUZGADO NUMERO 30

##### EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número doscientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña María Nieves Oter de Lucio, representada por el Letrado don José Luis Jiménez Pelegrí, contra don Aurelio García González, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con antena interior.

Un frigorífico "Super-Ser", de 225 litros.

Un transistor radio-cassette marca "Astronauta".

Un estabilizador marca "Rocha".

Un mueble de televisión con puerta corredera y tres cajones.

Cuatro sillas de comedor.

Una mesa libro.

Dos sillones color marrón.

Un armario de cuatro puertas y maletero.

Dos sillas de cocina.

Una mesa de cocina.

Una cocina "Fagor" a gas butano y tres fuegos.

Un mueble tocador con puerta y cajones y una mesilla de noche.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil cien pesetas y se hallan depositados en la persona de doña María Nieves Oter de Lucio, domiciliada en la calle Archidona, número 6.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós del mes de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Monforte de Lemos, 164, del barrio del Pilar, de esta capital, previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.162)

### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 529/75 se sigue en este Juzgado por lesiones a Isabela Luisa de Joanni, en accidente de tráfico, contra José María Abad Vicente y Elisardo Morillo Sánchez, y en méritos del recurso de apelación interpuesto por el señor Abad, contra la sentencia dictada en este procedimiento se ha dictado providencia en virtud de la cual se emplaza a usted para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer uso de sus derechos si les conviniere en el rollo correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación y

emplazamiento a Isabela Luisa de Joanni, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1976.

(B.—347)

#### JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 460/75, seguido por daños, a virtud de denuncia de Víctor Serván Martínez, contra la Comunidad de Propietarios de la finca números 7 y 9 de la calle Tutor, de esta capital, en la persona de su presidente Héctor Sinopoli, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Se concede al inculcado en este procedimiento el beneficio de la gracia del Indulto concedido por el Decreto de 25 de noviembre de 1975, y en su virtud, se declara el sobreseimiento libre de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad civil que podrá ser exigida en el procedimiento de tal clase que corresponda.—Así lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—S. González. José Galán. (Ambos firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Víctor Serván Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en Ronda de Segovia, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1976.

(B.—413)

Antonio Zubieta Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en calle Leiría, 12, Madrid, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 812 de 1973, que asciende a 3.218 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños imprudencia, requiriéndose al mismo tiempo para que de no impugnarla comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.—Al mismo tiempo se le notifica el auto dictado en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1975.—Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede indulto total al condenado Antonio Zubieta Pérez de la pena de 500 pesetas de multa que le fué impuesta por sentencia de 16 de abril de 1974 y ejecutase la sentencia en cuanto a los demás extremos se refiere, librando el correspondiente exhorto al Juzgado municipal número 28 para notificación de este auto al condenado y para darle vista de la extasación de costas y hacerla efectiva, ex-ceptuando el importe de la multa.—Así lo proveyó, mandó y firma expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Serafín González. José Galán. (Rubricados.)

Madrid, a 31 de enero de 1976.

(B.—412)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 717/74, seguido por lesiones imprudencia, contra Ignacio José Terán Álvarez, con esta fecha se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Ignacio José Terán Álvarez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Ignacio José Terán Álvarez expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1976.

(B.—396)

En el juicio de faltas número 224/75, seguido por daños, contra Antonio Pa-redes Campos, con esta fecha se ha acordado requerir al perjudicado Ignacio Rodríguez Calvo para que comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de la indemnización que le ha sido concedida en el mismo.

Y para que sirva de requerimiento a

dicho Ignacio Rodríguez Calvo expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1976.

(B.—395)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 191/75, en virtud de denuncia de Floriano del Sez Samaniego, contra Ricardo Castiñeira Maroto, mayor de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, casado, con domicilio en la calle de Vélez Blanco, bloque S-22, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en providencia de esta fecha se acordó entre otras cosas practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

*Tasación de costas*

Disposición común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 250 pesetas; artículo 28, diligencias previas, 30; artículo 28-1.ª, una suspensión, 40; artículo 6.ª-5.ª, Médico forense, 100; disposición común 5.ª, Perito tasador, 1.000; artículo 31, 1.ª cuarto exhortos, 100; indemnización civil, 41.300; disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, envió al número 32, 150; disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, envió al número 28, 75; reintegro del expediente, ley del Timbre, pólizas Mutuallidad, 314.—Total: 43.359 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Ricardo Castiñeira Maroto, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, así como para notificarle el contenido del auto de 21 de enero actual, por el que se le aplica la gracia de indulto, en cuanto a las penas de 1.000 pesetas de multa y la de privación del permiso de conducir durante un mes, que le fueron impuestas en el juicio, y de no impugnar mencionada tasación en el plazo indicado le sirva de requerimiento en forma para que en el

término de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja, y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 26 de enero de 1976.

(B.—338)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 495/75, en virtud de denuncia de Perfecto Vera Solana, contra Diego Cortés Ruiz, mayor de edad, hijo de Jesús y de Amalia, natural de esta capital, soltero, empleado y con domicilio últimamente en la calle del Amparo, núm. 59, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

*Tasación de costas*

Disposición común 11, artículos 28 y 29, Decreto de 18 de junio de 1959, 150 pesetas; artículo 28, diligencias previas, 15; indemnización civil, 4.800; disposición común 5.ª, derechos Perito tasador, 300; disposición común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959, 153; reintegro del expediente, ley del Timbre, pólizas Mutuallidad, 215.—Total: 5.633 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a expresado Diego Cortés Ruiz y a la vez darle vista de tres días alegue lo que tenga por conveniente, así como para notificarle el auto de 21 de enero actual, por el que se le aplica la gracia de indulto en cuanto a la pena de 550 pesetas de multa que le fué impuesta en el juicio, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Fran-

cisco, número 10, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 26 de enero de 1976.

(B.—339)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 960 de 1975, contra Ramón Acht Petrovich, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Ramón Acht Petrovich a la pena de dos días de arresto por cada una de las dos faltas de lesiones de las que es responsable, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Ramón Acht Petrovich expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1976.

(G. C.—836)

(B.—415)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el número 12 de 1973, contra Alfredo Katschner Bouza y otros, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Alfredo Katschner Bouza a la pena de cinco días de arresto y pago de una sexta parte de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Katschner Bouza expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1976.

(G. C.—837)

(B.—410)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones-daños, bajo el número 980 de 1975, contra Manuel Moreno Herrera, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Y absuelvo a Manuel Moreno Herrera de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas, dejando a salvo las acciones civiles que a los perjudicados-lesionados puedan corresponder derivadas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Santiago Gómez Cabanillas y su esposa Manuela Luisa García Candilejo expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1976.

(G. C.—838)

(B.—417)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 967/75, sobre daños accidente de circulación, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

En la villa de Madrid, a 29 de enero de 1976. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Antonio Dos Santos Ribeiro Sancho, contra Antonio Serrano Grande, y responsable civil subsidiario "Cosecheros Abastecedores, Sociedad Anónima", de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de daños tráfico.

1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Antonio Serrano Grande, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes al denunciante-perjudicado, y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda con

ordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

346. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Reparación y acondicionamiento de los caminos interiores del Colegio San Fernando", por un importe total de 19.214.865 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 18.700.991 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

*Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"*

347. Quedar enterada y prestar conformidad al escrito de la Confederación Hidrográfica del Tajo, concediendo autorización y las condiciones de la misma, para construir parte del cerramiento del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco", de Aranjuez, en terrenos del Estado a lo largo de la Cola Alta de la Acequia del Tajo, sin perjuicio de la solución definitiva que en su día pueda lograrse mediante permuta o cesión de terrenos.

*Cooperación y Coordinación Provincial*

348. Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de un camión en chasis adquirido a "Chrysler España, S. A.", correspondiente a la marca "Barreiros", tipo 4.255, motor D.3407332 y de bastidor 3BH/5504760.

349. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y vivienda para médico en Serranillos del Valle.

350. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para las obras de saneamiento, fase de terminación, en Zarzalejo (proyecto

San Fernando", por un importe total de 572.773 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

337. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación de cabina de cine y escenario en el salón de actos del Colegio San Fernando", por un importe total de 3.697.278 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

338. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Retranqueo de la acometida de agua en el Colegio San Fernando", por un importe total de 1.280.362 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a que las indicadas obras están íntimamente conexas con las que actualmente se ejecutan, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

339. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación de central de llegada de calefacción y vapor en el nuevo Pabellón San Vicente, del Co-

su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a Antonio Dos Santos Ribeiro, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden de Su Señoría expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1976.

(B.—439)

#### JUZGADO NUMERO 14

A Tomás González Ventura, en ignorado paradero, se le notifica en forma legal que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.940/75, se han sobreseído libremente el juicio de faltas número 595/75, de que dimana el presente.

Madrid, 25 de enero de 1976.

(B.—348)

A Manuel Pérez Romero se le notifica por el presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.490/75, se han sobreseído libremente las diligencias seguidas en este Juzgado con el número 681/75.

Madrid, 27 de enero de 1976.

(B.—375)

En el juicio de faltas número 474/75, seguido contra José María Blázquez García, por hurto y daños, en ejecución de la sentencia firme dictada se ha practicado la oportuna tasación de costas por un importe total de 3.360 pesetas, según detalle que consta en las actuaciones, habiéndose mandado darle vista de ella por término de tres días, y requerirle para que transcurrido el anterior plazo desde la inserción del presente edicto sin impugnarla, comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento si no lo hiciera de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, e igualmente hacerle saber que por lo que respecta a la pena de privación de libertad y multa impuestas se le ha aplicado el beneficio de indulto establecido en el Decreto 2.940/75.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación y requerimiento al condena-

do, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1976.

(B.—376)

En el juicio de faltas número 619/75, seguido contra Donald Crales Harrington, por estafa, en ejecución de la sentencia firme dictada, se ha practicado la oportuna tasación de costas por importe total de 1.278 pesetas, según detalle que consta en las actuaciones, habiéndose mandado darle vista de ella por término de tres días, y requerirle para que transcurrido el anterior plazo desde la inserción del presente edicto sin impugnarla, comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento si no lo hiciera de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, e igualmente hacerle saber que por lo que respecta a la pena de privación de libertad al mismo impuesta se le ha aplicado el beneficio de indulto establecido en el Decreto 2940/75.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1976.

(B.—377)

Que a Juana Sánchez Santos se le notifica en forma legal por el presente que las diligencias de juicio de faltas número 646/75, se han sobreseído libremente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2940/75.

Madrid, 31 de enero de 1976.

(B.—440)

Que a María Segura Serrano, con domicilio ignorado, se le notifica por el presente que el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 951/75 en virtud de denuncia formulada por la misma por lesiones, contra Fulgencio García Rodríguez, se ha dictado sentencia absolviendo a dicho denunciado, declarándose de oficio las costas.

Madrid, 3 de febrero de 1976.

(B.—456)

#### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas número 914/75, sobre lesiones, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madrid, y Juzgado municipal número 15, a 18 de diciembre de 1975; y

Vistos los invocados Decreto y Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como los preceptos del Código Penal, el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) debía aplicar los beneficios de gracia otorgados al denunciado mencionado en el primero de los resultandos y, en su consecuencia, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo en el legajo de su razón; reservando a los presuntos perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles para que las ejerciten si les conviene, donde y como corresponda, declarando de oficio las costas.—Así por este auto, se deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—F. Chávarri.—J. de la Cruz. (Rubricados.)—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante María de los Angeles de la Paz Oliva, nacida en La Carolina (Jaén) el día 31 de julio de 1955, hija de Angel y María, soltera, sus labores, y al denunciado Antonio Hijos Lenticosa, nacido en Madrid el día 22 de febrero de 1948, hijo de Antonio y Josefa, casado, sin profesión, domiciliados ambos últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firma la presente en Madrid, a 27 de enero de 1976.

(B.—399)

En los autos de juicio verbal de faltas número 363/75, sobre lesiones y hurto, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madrid, y Juzgado municipal número 15, a 18 de diciembre de 1976; y

Vistos los invocados Decreto y los de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así

como los preceptos del Código Penal, el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), debía aplicar los beneficios de gracia otorgados a los denunciados mencionados en el primero de los resultandos y, en su consecuencia, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo en el legajo de su razón, reservando a los presuntos perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles para que las ejerciten si les conviniere, donde y como corresponda, declarando de oficio las costas.—Así por este auto, lo dejo mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—F. Chávarri.—J. de la Cruz. (Rubricados.)—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Fernández Fernández, hijo de Ramón y Juliana, nacido en Orcera (Jaén) el día 12 de octubre de 1948, estudiante y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 28 de enero de 1976.

(B.—398)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

#### G I J O N

Folio 596 de 1973.—Andrés González Hofman, nacido el 17 de diciembre de 1957, hijo de José Luis y de Hidelgala, natural de Giessen (Alemania Occidental). Reside en Contruences, bloque 63, primer izquiera, de Gijón.

Este inscripto, perteneciente a esta Comandancia de Marina de Gijón, se encuentra empadronado en ese Registro Civil, con el folio 165 del libro 1.111, sección primera, del Registro Civil Central de Madrid.

(G. C.—729)

(B.—372)

### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO 62 - TELÉF. 273 38 34

legio San Fernando", por un importe total de 2.638.217 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

340. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación de un montaplatos y de un montarropas en el Colegio San Fernando", por un importe total de 507.870 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a que las indicadas obras están íntimamente conexas con las que actualmente se ejecutan, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

341. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Red de riego exterior en el Colegio San Fernando", por un importe total de 3.811.648 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

342. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Cambio de fuel-oil e instalaciones varias en las centrales térmicas del Pabellón de San Vicente y del Colegio San Fernando", por un importe total de 795.593 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales,

con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a que las indicadas obras están íntimamente conexas con las que actualmente se ejecutan, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

343. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación eléctrica complementaria de la primera fase en el Colegio San Fernando", por un importe total de 2.881.767 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a que las indicadas obras están íntimamente conexas con las que actualmente se ejecutan, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previo los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

344. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalaciones eléctricas, segunda fase, en el Colegio San Fernando", por un importe total de 5.201.457 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1975; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

345. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Instalación de lavadora en el Pabellón de San Vicente, del Colegio San Fernando", por un importe total de 303.480 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario en trámite, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extra-